



DECRETO N°183 /2017

Vista la necesidad del Ayuntamiento de contratar el servicio de repintado de marcas viales en varias zonas de la localidad

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 9, 111 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se establecen los términos de la presente contratación.

Examinada la documentación que figura en el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a **TRAZADOS VIALES, SL** con C.I.F. B47721436, por importe de **11622,99 € IVA incluido**, la realización del mencionado servicio de repintado

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 1531 61904 del Presupuesto Municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación incorpórese la factura.

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 6 de abril de 2017

EL ALCALDE,

Roberto Diez González

Ante mí,
LA SECRETARIA,

